



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7963***Aprobación inicial de la cesión gratuita de una porción de terreno a la Fundació Projecte Jove (exp. 15958/2026)***

El Pleno del Ayuntamiento de Manacor sesión de día 29 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

B) Aprobar inicialmente el siguiente acuerdo:

1º) Ceder gratuitamente a la Fundació Projecte Jove con CIF G-07803570 una porción de terreno de 2901,89 metros cuadrados la delimitación de la cual está prevista como solar «A» en el proyecto de segregación redactado por el arquitecto técnico Sr. Guillermo Jaume Sureda que ha sido aprobado por decreto 2026-3773 de día 08/07/2026 y que forma parte de la finca registral 74018 (parcelas catastrales 7000111ED1870SW0001UK, y 7000112ED1870S0001HK) para la construcción de una sede de la Fundació Projecte Jove bajo las siguientes condiciones:

- El edificio de la sede de la Fundació Projecte Jove a construir se tendrá que destinar a alguno de los objetos identificados con los números 1 a 6 del art. quinto de los Estatutos de la Fundació Projecte Jove según constan relacionados en la escritura pública otorgada ante el notario de Calvià Sr. Raimundo Fortuñy Marques día 1 de abril de 2022 y numero de protocolo 952.
- El edificio de la sede de la Fundación se tendrá que construir en un plazo máximo de 5 años, contados desde la formalización de la escritura pública de cesión de los terrenos y se tendrá que mantener su uso durante los 30 años siguientes.
- Si los terrenos cedidos no fueran destinados al uso dentro del plazo señalado de 5 años o dejan de prestar el destino por los cuales han sido cedidos posteriormente se considera resuelta la cesión y revierten al Ayuntamiento de Manacor.
- El edificio de la sede de la Fundación tiene que dar servicio, en todo caso, a los habitantes del término municipal de Manacor.
- La escritura publica de cesión de los terrenos tiene que incorporar todas estas condiciones que además se tienen que hacer constar en el Registro de la Propiedad.

2º) Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles el acuerdo de aprobación inicial de cesión gratuita a la Fundación Projecte Jove con CIF G-07803570 de una porción de terreno de 2901,89 metros cuadrados tal como se ha relacionado en el apartado anterior mediante inserción de anuncio en el BOIB , y en el tablon de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor en la que además del anuncio se expondrá el proyecto de segregación de la porción de terrenos que se cede. El acuerdo de aprobación inicial será definitivo si no se interponen alegaciones hecho que se acreditará por certificación de la secretaria general “

l expediente podrá ser consultado durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB , de forma telemática en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Manacor, y en soporte papel en la octava planta del edificio municipal de la calle Mayor numero 22 de Manacor, de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas. Durante el mismo plazo de 20 días hábiles se podrá presentar alegaciones en la forma y requisitos previstos en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, ya sea en el registro electrónico del ayuntamiento o de forma presencial en alguno de los registros del ayuntamiento de Manacor.

Manacor, 4 de agosto de 2026

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

